



Expediente N.º. 2664/2022
Asunto: Ctdo Punto N.º3 Sesión Plenaria 3/2022
Negociado: Secretaria
Referencia: JAGL/rrg.

DON JOSE ALFREDO GUERRERO LOZANO, VICESECRETARIO - INTERVENTOR DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOCINA.-(Sevilla).

CERTIFICO:Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de mayo de dos mil veintidós a la que asistieron ocho ediles de los trece que legalmente la componen, adoptó el acuerdo que en extracto dice:

PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE 2664/2022. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL.

Siendo las 18:07 horas, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Andalucista expone este asunto diciendo que, como consecuencia de la aprobación del punto anterior del Plan de Ordenación de Recursos Humanos, resulta necesario adaptar la plantilla de personal al mismo, siendo necesario esta modificación, todo ello en la forma que consta en la grabación de esta sesión plenaria, video con hast n.º.:

**7B68CFE8540E2375931599C944BFCD0B8F6ED9316E65D6F80182AFB6AB3319A
BCDD9979C22AF731B3BB66E75AE417843AF6376029982546220A4E79BD54926**

Consta en este expediente Propuesta de acuerdo de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2022, que literalmente dice:

La aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos, en su vertiente de estabilización en base a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo, conlleva que se incluyan en la Plantilla de Personal una serie de plazas que hasta la fecha se encuentran ocupadas por personal laboral, derivadas de programas subvencionados, imputados a créditos del Capítulo 2 de Gastos, todas ellas de naturaleza estructural. Asimismo existen plazas en la Plantilla de Personal, que dado su carácter responden a tareas reservadas a personal funcionario, por lo que se hace necesario el cambio de régimen jurídico de esas plazas, todo ello provocando una nueva Plantilla de Personal.

En el expediente 2264/2022 consta informe de Secretaría, de fecha 10 de mayo actual, sobre la tramitación a seguir, acta de la Mesa General de Negociación conjunta del personal laboral y funcionario de fecha 10 de mayo actual, informe de Recursos Humanos, de fecha 10 de mayo actual, de las plazas de Plantilla que han cambiado su régimen jurídico e informe de Intervención de fecha 10 de mayo actual, de la aprobación de la plantilla de personal.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Tocina que consta en el expediente, conforme al Anexo I del Plan de Ordenación de Recursos Humanos en su vertiente de estabilización, redactado por la consulta Consultores de Gestión Publica S.L., de fecha 22 de abril.





Segundo.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, portal de Transparencia y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tocina por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar elevado a definitivo este acuerdo inicial si durante el plazo señalado en el acuerdo segundo no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo el Pleno, en caso contrario, del plazo de un mes para resolverlas.

Cuarto.- Remitir copia de la Plantilla de Personal aprobada definitivamente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

No suscitándose debate alguno, por la Presidencia se dispone se pase a la votación de este asunto y, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Órganos de gobierno de este Ayuntamiento, en votación ordinaria, la Corporación por unanimidad de los asistentes al acto que son ocho de los trece que legalmente la componen, acuerda aprobar la Propuesta de acuerdo del Sr. Alcalde transcrita y, en consecuencia:

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Tocina que consta en el expediente, conforme al Anexo I del Plan de Ordenación de Recursos Humanos en su vertiente de estabilización, redactado por la consulta Consultores de Gestión Pública S.L., de fecha 22 de abril.

Segundo.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, portal de Transparencia y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tocina por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar elevado a definitivo este acuerdo inicial si durante el plazo señalado en el acuerdo segundo no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo el Pleno, en caso contrario, del plazo de un mes para resolverlas.

Cuarto.- Remitir copia de la Plantilla de Personal aprobada definitivamente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad del artículo 206 del vigente R.O.F. y R.J. de las E.E.L.L., visada y sellada debidamente, en Tocina en la fecha indicada en este documento.

Vº Bº
EL ALCALDE - PRESIDENTE,

Documento firmado electrónicamente

